RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 787/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2023"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS LUGARES DEL DISTRITO DE CDE-"

Ciudad del Este, 19 de abril 2023.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **LPN Nº 05/2023"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS LUGARES DEL DISTRITO DE CDE-"**Solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 9 del Decreto N° 2992/19, la Secretaría de Obras, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS LUGARES DEL DISTRITO DE CDE-"**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Pública Nacional,* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *dos mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de mediante *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS LUGARES DEL DISTRITO DE CDE- La** convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023** Conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 0790/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS LUGARES DEL DISTRITO DE CDE.-"

Ciudad del Este, 19 de abril de 2023.-

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 26º y 27º de la Ley 2051-/03 de Contrataciones Públicas, reglamentados por el Art. 09 del Decreto Nº 2992/19; **y,**

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Contrataciones públicas, las citadas disposiciones legales contemplan la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, el que podrá ser conformado por funcionarios que se requieran y la asistencia técnica externa que se considere conveniente;

Que a fin de dar cumplimiento a la citada normativa, cabe constituir el citado comité;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE;

Art. 1º.- CONSTITUIR el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS LUGARES DEL DISTRITO DE CDE.-"**
El cual queda integrado por el Lic. Clide Mereles – Secretario de Obras, el Ing. Israel Arevalos- De LA Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidad; Dr. Juan Carlos Pinazo-De la Secretaria de Gabinete

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Roberto Pérez
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná